

Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, según la redacción dada por la Ley 4/1.999 (B.O.E. núm 12, de 14 de enero).

Si no se notificara la resolución del recurso de alzada en el plazo de TRES MESES, en caso de haberse presentado éste, se deberá entender desestimado. En este caso, podrá presentar el correspondiente recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso Administrativo de Melilla que corresponda, en el plazo de SEIS MESES, a contar desde la finalización del plazo de tres meses del que dispone la Administración para resolver el Recurso de Alzada

No obstante, podrá utilizar cualquier otro recurso, si así lo cree conveniente bajo su responsabilidad.”

Melilla, 12 de noviembre de 2014

La Secretaria Técnica

Inmaculada Merchán Mesa

2581.- NOTIFICACIÓN A D. DENYSE LEVY SULTAN, EN RELACION A INMUEBLE SITO EN CALLE EJERCITO ESPAÑOL, 5.

Ref.: 000097/2014-REP

Habiéndose intentado notificar a DENYSE LEVY SULTAN, **el inicio del expediente de reparaciones** del inmueble sito en CALLE EJERCITO ESPAÑOL, 5, con resultado infructuoso, y de conformidad con el art. 59.5 de la Ley 30/92 de 26 de noviembre, modificada por la Ley 4/1999, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y Procedimiento Administrativo Común, y para que sirva de notificación a efectos legales se hace público el siguiente anuncio:

“El Excmo. Sr. Consejero de Fomento, Juventud y Deportes, por Orden de fecha 14 de octubre de 2014, ha dispuesto lo que sigue:

ASUNTO: TRAMITE DE AUDIENCIA AL INICIO DE EXPEDIENTE DE REPARACIONES DEL INMUEBLE SITO EN CALLE EJERCITO ESPAÑOL, 5.

Referencia Catastral: 5656403WE0055N0001DZ

De conformidad con Propuesta de la Dirección General de Arquitectura, de fecha 13 de octubre de 2014 que literalmente copiada dice:

“ A la vista de informe emitido por los Servicios Técnicos de la Dirección General de Arquitectura, de fecha 10 de octubre de 2014, como consecuencia de inspección efectuada al inmueble sito en CALLE EJERCITO ESPAÑOL, 5, propiedad de DENYSE LEVY SULTAN y OTROS ,administrado por ASEMEL S.L. que copiado dice:

“ En relación al expediente de reparaciones de inmuebles (Ref: 000097/2014-REP) incoado sobre el inmueble situado en **CALLE DEL EJÉRCITO ESPAÑOL, 5**, y según el Art. 11 del **Reglamento de Conservación, Rehabilitación, Inspección Técnica y Estado Ruinoso de las Edificaciones (BOME 16 de agosto de 2013)**, el técnico que suscribe informa lo siguiente:

1.- Datos previos-